

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 03/15

Título: SUMINISTRO E INSTALACION CON MANTENIMIENTO E INTEGRACION DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CAMPUS DE ORIHUELA (DESAMPARADOS), SANT JOAN Y ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 790 DE FECHA 18/05/2015
Fecha de Resolución de Clasificación	18/05/2015	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	18/05/2015

Empresa Clasificada:	EULEN SEGURIDAD, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	234.645,62€ (193.922€ + 40.723,62€ en concepto de IVA), para el suministro, instalación y 16.335€ (13.500€+2.835€ correspondiente al IVA) para el mantenimiento. Plazo de entrega 90 días para suministro y 12 meses para mantenimiento.
-----------------------------	-----------------------	--	--

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. n° 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012 DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 18 de mayo de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Miguel Hernández
SERVICIO DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 03/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 13 de mayo de 2015, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar la única proposición presentada de la empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** y declarar como la económicamente más ventajosa para el expediente nº 03/15 "**SUMINISTRO E INSTALACION CON MANTENIMIENTO E INTEGRACION DE LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE LOS CAMPUS DE ORIHUELA (DESAMPARADOS), SANT JOAN Y ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**", siendo el precio ofertado de **234.645,62€ (193.922+40.723,62 € correspondiente al IVA)** para el suministro, instalación y **16.335€ (13.500€+2.835€ correspondiente al IVA)** para el mantenimiento, y a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última según el informe técnico emitido el que sigue:

-Se describe el sistema propuesto añadiendo en algún caso soluciones no presentadas en el pliego. Aportan planos de la posición de cámaras. Aconsejan el cambio de ubicación de los videograbadores para aumentar la seguridad de acceso a los equipos. La propuesta presentada deja abierta la posibilidad de poder crecer tanto en capacidad de grabación como en el número de cámaras.

-Se adjuntan todos los datos técnicos de los equipos ofertados, adecuándose a las necesidades de la instalación.

-El esquema planteado muestra muy por encima el conexionado propuesto. No listan las necesidades de puntos de red necesarios para la instalación propuesta.

-El plan de mantenimiento presentado se adecua al punto 7 del pliego técnico.

-Presentan listado de personal además del nivel de cualificación de cada uno y su formación.

Listado de medios materiales.

No se aumenta el número de puntos de inspección y gamas del mantenimiento preventivo."

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa **EULEN SEGURIDAD, S.A.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP y el resto de la documentación que no se hubiera aportado con anterioridad, al haber hecho uso de la facultad prevista en el artículo 146.4 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:



- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder declaración de datos del licitador y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.1 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11.2 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del importe de adjudicación, excluido IVA **(10.371,1€)**.
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de **(905,28€)**.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)